

**ENTIDAD:** Ministerio de Ambiente Recursos Naturales

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos

**TIPO DE PROCESO:** Términos de Referencia complementarios para instrumentos ambientales en materia de residuos y desechos sólidos comunes

1	<p><b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Recolección y transporte de residuos y desechos sólidos comunes</b></p>
2	<p><b>MARCO LEGAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes</li> <li>2. Acuerdo Gubernativo 73-2021, Reglamento Orgánico Interno MARN</li> <li>3. Acuerdo Ministerial 204-2019 y Acuerdo Ministerial 402-2021, Listado Taxativo de Proyectos, Obras, Industrias o Actividades</li> </ol>
3	<p><b>REQUISITOS DEL TRÁMITE</b></p> <p><b>1. DESCRIPCION DEL PROYECTO</b></p> <p><b>1.1. Ubicación del Proyecto:</b> Indicar las distancias mínimas y parámetros establecidos en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes”.</p> <p><b>1.2. Área de Influencia (AI) del Proyecto:</b> Indicar la distancia en metros lineales del edificio, vivienda o inmueble más cercano y la del cuerpo natural de agua más cercano señalando si es aguas arriba o aguas abajo.</p> <p><b>1.3. Fase de Construcción (Infraestructura a desarrollar):</b> Descripción de la infraestructura por cada uno de los ambientes que comprenderá el proyecto, expresada en sistema métrico decimal (incluir diagrama de la planta en conjunto y diseño de construcción juego de planos) con un grado de detalle que permita conocer cómo estará constituida la edificación, se requiere de información concerniente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Valla de identificación del proyecto;</li> <li>b. Garita de ingreso y seguridad;</li> <li>c. Barrera física perimetral;</li> <li>d. Barrera natural;</li> <li>e. Vías de acceso internas y externas;</li> <li>f. Zona de maniobras;</li> <li>g. Área de parqueo de vehículos o contenedores;</li> <li>h. Descripción de la capacidad instalada de las instalaciones;</li> <li>i. Bodega para el resguardo del equipo y herramientas;</li> <li>j. Instalaciones para el abastecimiento de agua para consumo humano;</li> </ol>

- k. Instalaciones para el manejo de agua de lluvia.
- l. Instalaciones para el manejo de aguas residuales;
- m. Instalaciones para el manejo de lixiviados;
- n. Instalaciones de higiene;
- o. Instalaciones de salud y seguridad ocupacional (lavado de ojos, extintores, área de descanso para el personal, comedor, vestidores, botiquín/clínica médica, etc.);
- p. Instalaciones para el lavado de los vehículos, equipo y herramienta

**1.4. Fase de operación:** Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:

- a. Descripción del método de recolección (separativa por día o por espacios divididos en cámaras en la(s) unidad(es) de transporte);
- b. Descripción del tipo y cantidad de usuarios (domiciliar, comercial, industrial, etc.);
- c. Distribución de zonas o sectores a quien se les presta el servicio de recolección, representado en plano geográfico;
- d. Frecuencia de recolección de acuerdo a tipo de usuarios;
- e. Horarios de la prestación y circulación del servicio de recolección acorde a rutas de recolección;
- f. Tarifas según tipo de usuarios y modalidad de cobro;
- g. Número de unidades, descripción de las características de los vehículos recolectores (capacidad volumétrica, tipo de carrocerías, etc.);
- h. Descripción del sistema de drenaje, captación, manejo y disposición de los lixiviados (dispositivo) en la carrocería de los vehículos recolectores;
- i. Rutas asignadas y recorridos por vehículo;
- j. Número de viajes/toneladas por vehículo y destino de descarga;
- k. Cantidad y destino de los residuos y desechos recolectados según tipo, etc.;
- l. Proceso y frecuencia de limpieza de los vehículos recolectores

## 2. ANEXOS

**2.1. Estudio de Caracterización de Residuos y Desechos Sólidos Comunes:** Presentar los resultados del estudio, cuando el proponente es la **municipalidad**, atendiendo las normas definidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**2.2. Plan de manejo de los residuos y desechos (recolección y transporte):** Describir las instrucciones, responsables, funciones, procedimientos, protocolos a contemplar para asegurar que las actividades de recolección y transporte de residuos y desechos sólidos serán ejecutados acorde a una gestión integral, dando énfasis a las actividades necesarias para la valorización de los residuos.

**2.3. Plan de salud y seguridad ocupacional:** Describir el plan de salud y seguridad ocupacional que identifique las actividades y riesgos que puedan causarse a los operarios y las medidas preventivas a considerar.

El plan deberá incluir el esquema de vacunación contra la hepatitis B, el tétanos y la rabia, establecido en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 "Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes", para todo aquel sujeto que sea parte de la operación de los sistemas de gestión integral de residuos y desechos

sólidos, así como comprobar el otorgamiento de la Tarjeta de Salud o bien las acciones para su obtención.

Dentro de este plan se debe identificar las medidas para el ingreso de personal y vehículos registrados, así como el protocolo de no ingreso para desechos peligrosos.

**2.4. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo:** Se requiere establecer las acciones correctivas y preventivas a ser aplicadas tanto para la infraestructura, instalaciones, vehículos, maquinaria, equipos y accesorios que se utilicen para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

**2.5. Plan de control de plagas:** Desarrollar las medidas preventivas y de control que deberán ser utilizadas para la erradicación y la contención de plagas y vectores. Tomar en cuenta que la aplicación de las medidas debe ser ejecutada a través de personas o entidades que cuenten con la autorización sanitaria respectiva, por lo que se requiere indicar quien brinda el servicio.

**2.6. Programa de educación ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos:** Elaborar y desarrollar un programa de educación permanente considerando todos los actores que concurren y participan a fin de que puedan conocer, entender y contribuir a la gestión integral. De acuerdo a su competencia este debe enmarcarse en el desarrollo de: conciencia, conocimientos, comportamiento, aptitudes, participación entre otros. Su elaboración deberá incluir contenido, grupo objetivo, responsable, tiempo, actividad, material, metodología, recursos, etc.

El objetivo es promover cambios de actitud, cultura de acopio para el reciclaje, buenas prácticas, etc., atendiendo la naturaleza del proyecto, cantidad de trabajadores e infraestructura, debe contemplar la educación formal, no formal e informal.